



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal

DESTINA EN COMISION DE SERVICIOS A
CONDUCTOR DE VEHICULOS DEL DEPTO. DE
EDUCACION QUE SEÑALA PARA CUMPLIR
FUNCIONES EN I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL.-/

18 Abr 2012

DECRETO EXENTO N° 2036./

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- Oficio N° 30 (20.03.2012) Jefe de Personal de I. Municipalidad de Parral.-
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-


CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de apoyar las acciones del Departamento de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral, justifica la comisión de servicio del funcionario que se individualiza.-

DECRETO :

- 1.- DESTINASE, en Comisión de Servicios, a contar del **19 de Marzo y hasta el 19 de Septiembre de 2012**, al funcionario del Departamento de Educación Municipal de Parral, que se individualiza, Sr. **PATRICIO EDUARDO SOTO SANCHEZ** RUT. N° **9.751.439-9**, Conductor de Vehículos del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral, quien, a contar de la fecha señalada, destinará la totalidad de su jornada de trabajo de **44 Horas cronológicas** semanales, a cumplir funciones de conductor de vehículos municipales, de apoyo a las acciones que realiza el Departamento de DIDECO de la Ilustre Municipalidad de Parral, manteniendo todas las asignaciones y beneficios económicos que por derecho le corresponden .-
- 2.- ESTABLÉCESE, asimismo, que en virtud de lo estipulado en el presente decreto, el Sr. Patricio Eduardo Soto Sánchez acepta su destinación temporal y asume el compromiso de cumplir responsablemente las funciones que le sean encomendadas en el transcurso de la comisión de servicios en la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 21- 03-004 Remuneraciones regidas por el Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DDB/JAMM/CMF/JAR/hcc-
DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Archivo D.A.E.M.- Parral.-

